



6.º Salgo a reconocer el aburdo principio de q.
el Pueblo es arbitro de variar la forma de los
gobiernos establecidos.

Fieles oficinas y Oficinas presentes todo Ayuntamiento en la ciudad
de Real Oruña han cesado los oficiales mayores
en sus atribuciones en el ejercicio de sus funciones, p. lo q.
depende al Juzg. se puede tener lugar la audiencia en Real Oruña
d. Juzg. con oficina de Real Oruña en el centro
de la villa y q. q. en el primer cuarto d. año
se haga la audiencia en aquell funcionario, no ejercien
la jurisdicción aquella en las atribuciones pertenecientes
a los fieles oficinas y diputados del
concejo y si solo prestan el auxilio de aquella
secentaria, audiencia. A oficio al Sr. Corregidor
jefe de esta Ciudad p. q. tenga a bien hacer
las procedencias conducentes a los dependientes
de su Tribunal q. p. q. p. ello se complete
con lo mandado en la expresa D. Provin-

Orden Por uno de los tres Estatj. enjados, se leyó el
decreto de varios P. J. decretos de sueldo a cada de su observación
y Regios de veinte y cinco p. el q. se prohibiere las protestas
y pedazos y mangajadas de la multitud? las ordenes

